

Octava Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio Ramsar

Los humedales del mundo a examen

El pasado mes de noviembre se dieron cita en Valencia los Estados miembros del Convenio Ramsar para celebrar la Octava Conferencia de las Partes Contratantes. Una cita que se realiza cada tres años para evaluar los progresos del Convenio y de la conservación de los humedales, compartir conocimientos y experiencias sobre diversas cuestiones técnicas y planear su labor durante el trienio siguiente. Durante esta Octava Conferencia se han aprobado, entre otros temas, el Plan Estratégico para el periodo 2003-2009, en el que se establecen las líneas de acción a llevar a cabo en los próximos seis años, así como las acciones de conservación para los próximos tres años.



■ Los humedales suponen importantes refugios de diversidad biológica. Arroyo de la Rocina. Doñana.
Foto: José Luis Perea. CENEAM. O.A. Parques Nacionales.

España, durante los días 18 al 26 del pasado mes de noviembre se convirtió en el país más húmedo. Esto fue debido a que por primera vez en la historia los países miembros del Convenio de Humedales, más conocido como Convenio Ramsar, se reunieron en nuestro país, en concreto en Valencia, para celebrar la Octava Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio Ramsar sobre la protección de los humedales en el mundo. Esta Conferencia, celebrada en el Museo de la Ciencia "Príncipe Felipe" de Valencia se desarrolló bajo el lema: "Humedales: agua, vida y cultura".

Los países miembros de Ramsar se reúnen cada tres años para evaluar los pro-

gresos de la Convención y de la conservación de los humedales hasta ese momento, compartir conocimientos y experiencias sobre diversas cuestiones técnicas y planear su labor y la de la Oficina del Convenio durante el trienio siguiente. Esta Octava Conferencia Inter-gubernamental (COP8), organizada por el Ministerio de Medio Ambiente con la colaboración de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia y la Ciudad de las Artes y las Ciencias, ha acogido aproximadamente a 1.500 representantes de más de 100 países y numerosas ONG.

HUMEDALES: AGUA, VIDA Y CULTURA

El objetivo fundamental de esta Conferencia ha sido analizar la situación de

la aplicación del Convenio en cada uno de los países, a escala global y por regiones, a partir de los informes nacionales que han presentado los gobiernos. De hecho, cabe destacar que han sido 119 países los que han presentado informes nacionales sobre la aplicación del Tratado en los últimos tres años. Estos informes han sido analizados por la Secretaría del Convenio y presentado en la COP8.

Otros asuntos planteados en la Conferencia han sido la revisión del papel que cumple la Lista de Humedales de Importancia Internacional o Lista Ramsar, en la conservación de los mismos, así como la cooperación entre los países y el establecimiento de las acciones de conservación para los próximos tres años. Además se ha aprobado el Plan Estratégico a seis años, para el periodo 2003-2009. Este es el segundo Plan Estratégico adoptado, el primero se adoptó en 1996, en la 6ª Conferencia de las Partes Contratantes celebrada en Brisbane (Australia) por el periodo 1997-2002. Este nuevo Plan, más elaborado y eficaz que el anterior, establece 21 áreas de acción a realizar en los próximos seis años.

Un aspecto de gran importancia debatido en Valencia y que no se había tratado en otras Conferencias, ha sido el de considerar los aprovechamientos tradicionales y los aspectos culturales ligados a los humedales, como son las creencias, mitos, leyendas y tradiciones, y de qué forma pueden ambos ayudar a lograr una conservación y gestión más eficiente de estos sistemas naturales.

Del mismo modo, se trataron aspectos muy técnicos, entre los que destacan, la influencia del cambio climático sobre los humedales y su papel como sumideros de carbono, y cómo calcular y garantizar las necesidades de agua de los humedales para que puedan seguir funcionando adecuadamente, así como hacer el seguimiento de sus características ecológicas para evitar que éstos se deterioren a largo plazo.

Para desarrollar estos temas, en la COP8 se realizaron cinco sesiones técnicas en las que se trataron las siguientes cuestiones: principales desafíos y oportunidades para los humedales, el agua y la sostenibilidad; las bases para el uso sostenible; inventario y evaluación de hu-



medales; la diversidad biológica mundial y el sustento de la vida humana; la lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional; la gestión de humedales para el uso sostenible y el bienestar humano; y aspectos culturales de los humedales como herramientas para su conservación y uso sostenible.

Previamente a la celebración de la COP8 se celebraron diferentes eventos a lo largo del mes de noviembre, como el Foro Global sobre Biodiversidad organizado por la UICN, que tiene como objetivo promover la intervención de todas las partes interesadas y el diálogo sobre asuntos prioritarios en relación con la conservación de la biodiversidad tratados en esta COP. También se celebró la Conferencia Mundial de ONG y Comunidades locales sobre Humedales: "Ramsar 30 años después", y la Conferencia Juvenil de ONG. Todas ellas celebradas en Valencia. Por último, en Toledo se celebraron las Jornadas Iberoamericanas de Cooperación Internacional en Humedales.

CONVENCIÓN RAMSAR

Allá por los años 60 comenzó a tomar importancia la preocupación acerca de la seria disminución de las poblaciones

■ Entre las funciones de los humedales destaca la regulación del ciclo hidrológico. Marismas de Huelva.
Foto: José Luis Perea. CENEAM. O.A. Parques Nacionales.

El objetivo fundamental de la Octava Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio Ramsar ha sido analizar la situación de la aplicación del Convenio en cada uno de los países



■ La vegetación que se desarrolla en los humedales contribuye a disminuir la erosión. Torca de los Palancares. Cuenca.

■ Los humedales son zonas en las que el agua es el principal factor que controla el medio. Laguna de Pedro Muñoz.



los aspectos referidos al uso racional y conservación de los humedales, con importantes funciones –regulación de la fase continental del ciclo hidrológico, recarga de acuíferos y estabilización del clima local-, valores –recursos biológicos, pesquerías y suministro de agua- y atributos –refugio de diversidad biológica, patrimonio cultural y usos tradicionales-.

Desde la adopción de la Convención Ramsar, ésta ha sido modificada en dos ocasiones. La primera enmienda, conocida como Protocolo de París, fue aprobada en una Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes realizada en las oficinas de la UNESCO en París, en diciembre de 1982. Este Protocolo confirmó que todas las versiones de la Convención en sus diferentes idiomas tienen el mismo valor. También estableció un proceso para modificar la Convención, aspecto del que carecía previamente. Este Protocolo entra en vigor en 1986 y permite celebrar en 1987 una segunda Reunión Extraordinaria de la Convención en Regina (Canadá), donde se adaptaron las Enmiendas de Regina. Estas enmiendas adoptadas no afectaron a los principios básicos de la Convención, sino que estaban relacionadas con su funcionamiento interno: se establecieron las facultades de la Conferencia, la creación del Comité Permanente, un presupuesto y una oficina o secretariado permanente. Estas enmiendas entraron en vigor el 1 de mayo de 1994.

A día de hoy el Convenio Ramsar cuenta con 133 Partes Contratantes en todo el mundo, es decir, Estados miembros. Cuando un país se adhiere al Convenio contrae una serie de compromisos generales de conservación y uso racional de sus humedales, y tiene la obligación de designar al menos un humedal para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Su selección estará basada en la importancia internacional en términos de ecología, botánica, zoología, limnología o hidrología. Las Partes Contratantes también están obligadas a incluir las cuestiones relativas a la conservación de los humedales dentro de sus planes nacionales de uso del suelo. Del mismo modo, se solicita a los Estados que se adhieren a la Convención promover la conservación de los humedales en su

ONCE NUEVOS HUMEDALES ESPAÑOLES EN LA LISTA RAMSAR

El Consejo de Ministros aprobó la inclusión de once zonas húmedas españolas en la Lista del Convenio Ramsar, relativo a Humedales de importancia Internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas.

- **Txingudi.** En los términos municipales de Hondarribia e Irún (Guipúzcoa), tiene una superficie de 127,6 hectáreas. Se trata de una zona húmeda natural costera estuarina, compuesta por sistemas de rías-marismas, playas y limos, formada en la interfase fluvio-marina de la desembocadura del río Bidasoa.
- **Salburua.** En el término municipal de Vitoria-Gasteiz y en una pequeña proporción en el término municipal de Azazua-Ubarrundia (Álava), con una superficie de 173,5 hectáreas. Es un complejo de humedales que se originan por las surgencias de un acuífero cuaternario. Se trata de un ecosistema primordial para la supervivencia de diversas especies y comunidades acuáticas gravemente amenazadas de desaparición. Una de las lagunas que componen esta zona húmeda es primordial como embalse laminador de avenidas sobre el casco urbano de Vitoria-Gasteiz.
- **Colas del Embalse de Ullibarri.** En los términos municipales de Barrundia y Elburgo (Álava), con un total de 397 hectáreas. Sus características hacen posible la confluencia de una gran riqueza de especies vegetales y animales ligadas al medio acuático, haciendo de esta zona el humedal de interior más importante del País Vasco. Su conservación es imprescindible para la reproducción, migración e invernada de numerosas especies de aves claramente amenazadas de desaparición.
- **Lago de Caicedo-Yuso y Salinas de Añana.** En los términos municipales de Salinas de Añana, Gesaltza y Lantarón (Álava), ocupando un total de 25,8 hectáreas. Compuesto por dos pequeños humedales sumamente singulares ubicados en el Diapiro de Añana, que constituye la principal chimenea salina dentro de las numerosas que se presentan en la denominada Fosa Cantábrica. Las Salinas de Añana forman un peculiar valle donde se ubican diversas eras cuya finalidad es la obtención de sal y que datan probablemente de la época romana. Por su parte, el Lago de Caicedo-Yuso es el único sistema lacustre del País Vasco, siendo sumamente peculiar por su origen, morfología y composición química de las aguas.
- **Saladar de Jandía o playa del Matorral.** En el municipio de Pájara, en la Isla de Fuerteventura (Canarias), con una extensión de 127 hectáreas. El espacio, localizado en la costa, engloba algunas zonas de marismas y esteros mareales con zonas arenosas intercaladas. Constituye una zona húmeda muy importante en el archipiélago canario y una de las más importantes del conjunto de las islas europeas de Macaronesia (Azores y Madeira). Conforman un hábitat especial para una serie de plantas autóctonas y animales invertebrados endémicos.
- **Laguna de la Nava de Fuentes.** En el municipio de Fuentes de Nava, en Palencia, con 307,28 hectáreas. En su origen fue una gran laguna natural de más de 2.000 hectáreas de superficie. Acoge importantísimos contingentes de aves acuáticas, hasta 20.000 aves, sobre todo en la invernada y los pasos migratorios de primavera y otoño. Además, durante el verano es uno de los pocos hábitat con condiciones favorables que las acuáticas pueden encontrar en todo el ámbito nacional.
- **Bahía de Cádiz.** En los términos municipales de Cádiz, San Fernando, Chiclana, Puerto Real y el Puerto de Santa María, con un total de 10.000 hectáreas. En esta zona se conservan, además de salinas, algunas zonas de marisma natural, playas con sistemas dunares e islotes rocosos. Constituye un hábitat fundamental de reposo y alimentación para numerosas aves acuáticas tanto en invernada como en sus rutas migratorias, y reviste especial importancia como lugar de cría de algunas especies de aves. La Bahía de Cádiz es igualmente uno de los lugares fundamentales de reproducción y alevinaje de los peces e invertebrados que pueblan el litoral suratlántico ibérico.
- **Ampliación de las Lagunas de Laguardia.** Situadas en el término que les da nombre, en Álava. Es un espacio de 45,2 hectáreas. Está constituido por cuatro humedales, de los cuales tres son las lagunas endorreicas mesosalinas más septentrionales de la Unión Europea, el cuarto humedal es un represamiento. Son los únicos humedales importantes en la comarca de La Rioja alavesa, siendo imprescindibles para el mantenimiento de especies de gran singularidad. Este humedal, incluido en la Lista Ramsar se amplía con la Laguna de Musco.

Recientemente se han incluido:

- **El lago de Banyolas**, en Cataluña; **la Laguna de El Hito y las Lagunas de Puebla de Beleña**, en Castilla-La Mancha, y el **Complejo Lagunar de la Albufera**, en Extremadura.

territorio mediante el establecimiento de áreas protegidas, estén o no incluidos en la Lista Ramsar, y además están obligados a consultar con otras Partes Contratantes sobre la aplicación de resoluciones que derivan de la Convención, especialmente en lo referido a los humedales transfronterizos. En la actualidad la Lista de Humedales de Importancia Internacional incluye 1.205 hu-

medales de toda las regiones del mundo, con una superficie superior a 103.300.000 hectáreas.

EL CONVENIO RAMSAR EN ESPAÑA

España ratificó el Convenio Ramsar en 1982, en ese momento se inclu-

El Convenio
Ramsar cuenta con
133 Partes
Contratantes en
todo el mundo

CRITERIOS RAMSAR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Según el Convenio Ramsar, "la selección de los humedales que se incluyen en la Lista deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos", y señala que "en primer lugar deberán incluirse los humedales que tenga importancia internacional para las aves acuáticas en cualquier estación del año".

La Conferencia de las Partes Contratantes ha elaborado una serie de criterios que ayuden a identificar humedales de importancia internacional.

Grupo A. Sitios que comprenden tipo de humedales representativos, raros o únicos.

- **Criterio 1: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si contiene un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada.**

Grupo B. Sitios de importancia internacional para conservar la diversidad biológica.

Criterios basados en especies y comunidades ecológicas:

- **Criterio 2: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.**

- **Criterio 3: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada.**

- **Criterio 4: Si sustenta especies vegetales y/o animales cuando se encuentran en una etapa crítica de su ciclo biológico, o les ofrece refugio cuando prevalecen condiciones adversas.**

Criterios específicos basados en aves acuáticas:

- **Criterio 5: Si sustenta de manera regular una población de 20.000 aves acuáticas.**

- **Criterio 6: Si sustenta de manera regular el 1 por ciento de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas.**

Criterios específicos en base a peces:

- **Criterio 7: Si sustenta una proporción significativa de las subespecies, especies o familias de peces autóctonos, etapas del ciclo biológico, interacciones de especies y/o poblaciones que son representativas de los beneficios y/o valores de los humedales y contribuye de esa manera a la diversidad biológica del mundo.**

- **Criterio 8: Si es una fuente de alimentación importante para peces, es una zona de desove, un área de desarrollo y crecimiento y/o una ruta migratoria de la que dependen la existencia de peces dentro o fuera del humedal.**

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente es la Autoridad Administrativa de Ramsar en España. En su labor de aplicación del Convenio promueve, junto a las comunidades autónomas, el desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio Ramsar y la inclusión de nuevos lugares que cumplan los criterios exigidos. Para reforzar esta iniciativa, se impulsan proyectos de restauración y recuperación de humedales, mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y ayuntamientos, algunos de ellos vinculados a los lugares que van a ser incluidos en la Lista.

¿CUAL ES LA IMPORTANCIA DE LOS HUMEDALES?

Los humedales son zonas en las que el agua es el principal factor que controla el medio y la vida vegetal y animal relacionada con él. Se forman en los lugares donde la capa freática se halla en o cerca de la superficie de la tierra, o donde la tierra está cubierta de agua poco profunda. Según el Convenio Ramsar los humedales son "extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros".

Los humedales desempeñan variadas funciones que se generan a partir de las interacciones de sus componentes bióticos y abióticos, y que suponen importantes beneficios para los seres humanos. Entre las funciones más importantes figuran las relacionadas con la regulación de la fase continental del ciclo hidrológico. También se ha de destacar el papel de numerosos humedales de llanuras de inundación, que actúan en el sentido de retardar y disminuir los picos de las crecidas que provocan las precipitaciones fuertes o torrenciales. En diferentes ocasiones se ha comprobado que las zonas con humedales bien conservados han soportado mejor los desastres naturales de este tipo que otras zonas.

España presentó un borrador de Resolución sobre conservación de hu-

medales y utilización de aguas subterráneas, promovido por la Fundación Botín ya que los humedales tienen una íntima relación con las aguas subterráneas, con una importante función en los procesos de recarga y/o descarga de acuíferos; la vegetación que se desarrolla en los humedales contribuye a estabilizar el sistema y disminuir la erosión; y los humedales pueden actuar como centros naturales de depuración, reteniendo nutrientes en su sedimento y vegetación y mejorando la calidad general del agua. Igualmente, la presencia de humedales en una región favorece la creación de condiciones microclimáticas específicas de la zona.

Como tema innovador, actualmente se investiga el papel de los humedales como sistemas altamente sensibles a cambios ambientales globales, donde estudiar la respuesta de estos sistemas a los escenarios más probables de cambio climático, ya que muchos humedales pueden actuar como sumideros de CO₂ modificando el balance de este gas de efecto invernadero.

LOS HUMEDALES ESPAÑOLES

La riqueza de las zonas húmedas en España es muy elevada, de hecho dentro de la Unión Europea es el país con una mayor diversidad de tipos ecológicos de humedales, incluyendo algunos ecosistemas únicos en cuanto a su funcionamiento y presencia de especies endémicas o amenazadas, además de ser lugares clave dentro de las rutas migratorias de numerosas aves. A esto hay que añadir, la milenaria interacción entre el hombre y los humedales en nuestro territorio, que ha ocasionado la modificación y creación de sistemas húmedos de gran interés natural, social y económico.

Humedales de alta montaña de origen glaciar formados en época reciente, turberas, zonas húmedas planas en áreas de sedimentación, humedales asociados a valles fluviales, lagunas de origen volcánico, marismas, estuarios y un largo etcétera son muestras de la ecodiversidad de ambientes acuáticos naturales y seminaturales de España. De acuerdo con el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, -aprobado en



1999-, la gran mayoría de espacios húmedos españoles corresponden a ambientes acuáticos de interior, con un 92 por ciento, aunque en superficie no llegan al 14 por ciento. Ello se debe a que existe un pequeño número de humedales costeros muy extensos, que ocupan el 86 por ciento de la superficie total, entre los que destacan las Marismas del Guadalquivir, el Delta del Ebro, el Mar Menor, la Bahía de Cádiz y la Albufera de Valencia.

Por último, el pasado mes de octubre, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Medio Ambiente para crear la Fundación Estatal "Centro Nacional de Humedales". El Centro, que tendrá sede en Valencia y podrá tener delegaciones en otras ciudades, se crea para incrementar, difundir y divulgar el conocimiento científico y técnico sobre los humedales, promocionar su uso sostenible y fomentar la colaboración entre administraciones públicas, autoridades académicas y agentes públicos y privados para la conservación de estos ecosistemas.

Este nuevo Centro contará inicialmente con una dotación económica para 2003 de 220.000 euros, que serán aportados por el Ministerio, además de las contribuciones que realizarán la Generalitat Valenciana y la Fundación Biodiversidad. ■

■ Tablas de Daimiel. Foto: Javier Rico.

En la actualidad la Lista de Humedales de Importancia Internacional incluye 1.205 humedales de todas las regiones del mundo

España ha incluido en la Lista Ramsar 49 humedales con una superficie aproximada de 170.000 hectáreas

yeron en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, Doñana y las Tablas de Daimiel. Esta lista se ha ido engrosando con el paso de los años y en la actualidad están recogidos en la Lista Ramsar 49 humedales, once de ellos incorporados recientemente, lo que supone una superficie aproximada de 170.000 hectáreas. Desde la ratificación del Convenio, España ha desarrollado diferentes instrumentos legales básicos y estratégicos que forman el marco de referencia para la conservación de los humedales.